



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
DIRECCION REGIONAL MAGDALENA
CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA**

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus PRECOTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado.	
ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	Adquirir a título de compraventa Semovientes Bovinos y Porcinos para los programas SER y Producción de Centro del Centro Acuicola Y Agroindustrial De Gaira Del SENA Regional Magdalena, vigencia 2019
VALIDEZ DE LA PRECOTIZACIÓN	Un (01) mes
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN:	27 de agosto de 2019
LUGAR PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN:	En la oficina de Gestión Documental del Centro Acuicola Agroindustrial de Gaira, ubicada en el Kilómetro 5 vía Gaira, primer piso, en el municipio de Santa Marta, en el siguiente horario de 7:30 A.M. hasta 12:00 M y desde las 2:00 P.M. A las 4:00 P.M. Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos. De igual forma si usted lo considera puede enviar su propuesta digitalizada por medio de correo electrónico: (contratacion_magd@sena.edu.co) El oferente debe discriminar en sus precotizaciones el valor unitario y discriminar el IVA en los casos en que se genere este impuesto.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO	

ITEM	NECESIDAD	ESPECIFICACIONES	U. MEDIDA	CANT
1	SEMOVIENTE MACHO PORCINO	Macho porcino línea PIC, LARGE WHITE O LANDRACE Peso: 80-120 Kg Edad: 6— 8 meses máximo. Fenotipo: Propio de la raza, Estado reproductivo: En desarrollo. Registro Único de Vacunación (RUV) firmado por el Médico Veterinario encargado, con fecha de aplicación de vacunas: PPC, Micoplasma, Parvovirus y Vermifugación. Plan sanitario de granja y Registros productivos. El semoviente debe tener una buena condición corporal y desarrollo de acuerdo a la edad, con buenos aplomos y adecuada conformación general, igualmente debe estar libre de cualquier problema reproductivo. Resultados de serologías negativas Brucella, Leptospira y Parvovirus, presentar evaluación andrológica positiva, que no presenten consaguinidad. OBSERVACIONES: El proveedor debe entregar el semoviente en perfecto estado en el Centro Agropecuario acuicola y agroindustrial de Gaira, junto con los registros y pruebas solicitadas. Si el proveedor no vacuna contra las enfermedades solicitadas, deberá demostrar por serología la ausencia de las mismas. GARANTÍA: En el efecto de que el semoviente no tenga el peso solicitado de acuerdo a la edad y resulte con algún problema sanitario al momento de la entrega, deberá ser reemplazado por el proveedor	unidad	1
2	SEMOVIENTE HEMBRA PORCINA	Hembra porcina LINEA CAMBOROUGH. LARGE WHITE O LANDRACE Peso: 80-100 Kg Edad: 6-8 meses máximo. Ubre: mínima 14 tetas Fenotipo: Propio de la raza. Estado reproductivo: En desarrollo. Registro Único de Vacunación (RUV) firmado por Médico Veterinario encargado, estipulando fechas de aplicación de vacunas: PPC, Micoplasma, Circovirus porcino Tipo II, y Vermifugación. Registros productivos. Resultados de serologías negativas Brucella, Leptospira y Parvovirus. El semoviente debe tener una buena condición corporal y desarrollo de acuerdo a la edad, con buenos aplomos, vulva grande y adecuada conformación general, igualmente debe estar libre de cualquier problema reproductivo. OBSERVACIONES: El proveedor debe entregar el semoviente en perfecto estado en el Centro acuicola y agroindustrial de Gaira, junto con los registros y pruebas solicitadas. Si el proveedor no vacuna contra las enfermedades solicitadas, deberá demostrar por serología la ausencia de las mismas. GARANTÍA: En el efecto de que el semoviente no tenga el peso solicitado de acuerdo a la edad y resulte con algún problema sanitario al momento de la entrega, deberá ser reemplazado por el proveedor.	UNIDAD	8



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
DIRECCION REGIONAL MAGDALENA
CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA**

3	SEMOVIENTE HEMBRA BOVINA	HEMBRAS, VACAS GYROPARDO y/o GYRHOLANDO - F1 - EDAD: Entre 24 a 60 meses. CARACTERÍSTICAS: Tipo doble propósito de raza Gyropardo con las características fenotípicas propias del cruce f1 de la raza GYR con Pardo Suizo y/o Holstein. Con la glándula mamaria y sus cuatro pezones en buen estado.	UNIDAD	4
4	REPRODUCTOR PORCINO MACHO	Reproductor Porcino Macho porcino Raza Large White, Peso: 60 – 90 Kg, Edad: 9 – 12 meses máximo, Fenotipo: Propio de la raza con plan de vacunación de acuerdo a la reglamentación ICA, con su respectivo registro.	UNIDAD	9
5	CERDAS REPRODUCTORAS	Cerdas reproductoras raza Landrace, Cerdas de cría raza landrace de 60 kg a 70kg, con peso ideal para proceso de reproducción con plan de vacunación de acuerdo a la reglamentación ICA, con su respectivo registro.	UNIDAD	26

CONDICIONES DE LA CONTRATACION

PLAZO DE EJECUCION	Un (1) mes y/o hasta agotar presupuesto, en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2019.
---------------------------	---

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>El proponente debe tener en cuenta que en desarrollo de la ejecución de la invitación a cotizar, debe cumplir mínimo con las siguientes especificaciones técnicas y económicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA. 2. Ejecutar el objeto del contrato para el SENA, según los detalles, especificaciones y condiciones técnicas señaladas por la entidad en los diferentes documentos que integran el proceso de contratación. 3. Garantizar la prestación del servicio en desarrollo del contrato, sean de primera calidad y deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por los vehículos y la entidad 4. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA 5. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la invitación los cuales hacen parte integral del contrato. 6. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo. 7. Vincular al personal y celebrar subcontratos en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate. 8. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1.993. 9. Realizar las demás obligaciones contemplados en el artículo 5 de la ley 80 de 1993. 10. Asumir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo. 11. Entregar los bienes, de conformidad con los parámetros, lugar y cantidades propuestas. 12. Entregar al SENA los elementos, de acuerdo con las especificaciones dadas en la ficha técnica y demás condiciones requeridas por la entidad en la Invitación Pública y el contrato. 13. Sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato. 14. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor 15. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 16. Reemplazar o sustituir a su costa sin que implique modificación al plazo inicial de entrega y sin costo adicional para el SENA los elementos defectuosos.
FORMA DE PAGO	<p>El SENA pagara al contratista, un único pago previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, con su respectiva acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, estas deberán cumplir con los requisitos de Ley.</p> <p>El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.</p>



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
DIRECCIÓN REGIONAL MAGDALENA
CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA**

VALOR OFRECIDO

El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, y demás gastos para el debido cumplimiento.

7-14
BICHARA JOSÉ ZABLEH HASBUN

Subdirector (E) Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira SENA Regional Magdalena.

Milena Gomez
Elaboró: Milena Gomez Gutiérrez- Apoyo a la Contratación